COMISION ECONOMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS

(39 período de sesiones, 24 de abril de 1983-14 de abril de 1984)

(40 período de sesiones, 15 de abril de 1984-27 de abril de 1985)

(41 período de sesiones, 28 de abril de 1985-26 de abril de 1986)

por Ramón PANIAGUA REDONDO (*)

SUMARIO

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: Sesiones Plenarias.—II. ASPECTOS JURIDICOS.—III. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS.

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: Sesiones Plenarias.

Las sesiones plenarias de la CEPE en sus 39, 40 y 41 período de sesiones tuvieron lugar en la ciudad de Ginebra en las fechas siguientes:

39 período de sesiones, del 3 al 14 de abril de 1984.
40 período de sesiones, del 16 al 27 de abril de 1985.
41 período de sesiones, del 15 al 26 de abril de 1986.

En los referidos períodos de sesiones y en sus respectivos órdenes del día, se abordaron como cuestiones de fondo las siguientes:

— Examen de la situación económica en Europa (punto 3 en el 39 y 41 períodos y punto 4 en el 40 período de sesión).
— Actividades de la Comisión (punto 4 en el 39 y 41 períodos y punto 5 en el 40 período).

a) Actividades de la Comisión y ejecución de prioridades en 1983, 1984 y 1985 [resolución 2 (XXV) de la Comisión].
b) Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión adoptadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General.
c) Contribución de la Comisión a los programas de Naciones Unidas para la ayuda a los países en desarrollo.
d) Cooperación con otros organismos internacionales.

(*) Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

e) Concentración e integración de los programas de trabajos de la Comisión en 1984 [Decisión E (XXXVIII) de la Comisión]; en 1985 [Decisión A (XXIX) de la Comisión]; en 1986 [Decisión A (40) de la Comisión].
f) Actividades de los órganos subsidiarios principales de la Comisión (en la presente crónica este punto no será objeto de examen).

— Incidencias, sobre los trabajos futuros de la CEPE, de las disposiciones del documento de clausura de la Reunión de los representantes de los Estados que participaron en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, que tuvo lugar en Madrid en 1980 (punto 5 en el 39 y 41 períodos y punto 6 en el 40 período).
— Trabajos y actividades futuras de la Comisión y propuestas relativas a la cooperación de todos los países europeos en los ámbitos de la protección del medio ambiente, del desarrollo de los transportes, de la energia y en otros ámbitos (punto 6 en el 39 y 41 períodos y 7 en el 40 período).
— Desarrollo del comercio y cooperación industrial (punto 7 en el 39 y 41 períodos y punto 8 en el 40 período). En el período de sesión correspondiente a 1986, la Comisión adoptó la Decisión D (40).
— Aplicación de otras decisiones de la Comisión (punto 8 en la sesión de 1984 y punto 9 en las sesiones de 1985 y 1986).
— Programas de trabajo (punto 9 en la sesión de 1984 y punto 10 en las sesiones de 1985 y 1986). En la 39 sesión, programa de trabajo para 1985-1989; en la 40 sesión, programa de trabajo para 1985-1989; en la 41 sesión, programa de trabajo para 1986-1990.

En líneas generales puede advertirse la unidad programática de los órdenes del día de los períodos de sesiones analizados; sin embargo, en la 40 sesión de la Comisión se incluyó especialmente en el orden del día el punto 3, relativo a la celebración del cuarenta aniversario de las Naciones Unidas (Resolución 1984/82 del Consejo Económico y Social) y en la 41 sesión en su punto 8, los preparativos con vistas a celebración del cuarenta aniversario de la Comisión de 1987.

Con relación a los participantes en la 39, 40 y 41 sesiones asistieron los representantes de 34 países, no habiéndose producido en este aspecto variación alguna respecto de la anterior sesión; en la 39 y 40 sesión y en base al artículo 8 del mandato de la Comisión asistieron los representantes de la Santa Sede y de Liechtenstein y en base al mismo articulo en la 41 sesión el representante de Liechtenstein. Asimismo y en base al artículo 11 de la Comisión en la 39 sesión asistieron los representantes de Israel y de la República Unida de Tanzania: en la 40 sesión los representantes de Australia, India e Israel y en la 41 sesión el representante de Israel. Lal ista completa de los participantes en las sesiones 39, 40 y 41 puede ser examinada en los documentos E/ECE/XXXIX/L.3; E/ECE(40)L.2; E/ECE(41)/L.4 y ad.I.

Examen de la situación económica en Europa

Para abordar el examen de este punto, la Comisión dispuso de los siguientes documentos:

— Estudios sobre la situación económica en Europa:

1984: [ECE (XXXIX)/1 y add.1].
1985: [ECE (XL)/1].
1986: [ECE (XLI)/1].

— Boletines económicos para Europa: volumen 35 [TRADE (XXXII)/1]; volumen 36 [TRADE (XXXIII)/1]; volumen 37 [TRADE (XXXIV)/1]. Como novedad se puede señalar que en la 39 sesión, el Secretario ejecutivo distribuyó, a título experimental, un Resumen de la evolución de la situación económica en la región de la CEE [ECE (XXXIX)/2].

Desde la lectura de los diversos Informes se puso de relieve por cuenta de las diversas delegaciones pertenecientes a los países de economía de mercado que la recesión más profunda y extensa acaecida después de la segunda guerra mundial, había tocado fondo y que se apreciaba una clara recuperación de la producción en América del Norte; sin embargo, el crecimiento de la producción en la Europa occidental no solo se manifestaba más débilmente que en USA, sino que además tampoco era uniforme. El crecimiento real de la producción había sido superior al 4 por 100 en la región de la CEE en 1984 y 2,5 por 100 en 1985. Como aspectos inquietantes señalaron, entre otros, el endeudamiento de los países en desarrollo y la elevación del proteccionismo. Lugar especial ocupó para los países de la Europa occidental, la lucha contra el paro, que se había convertido en una de las mayores preocupaciones para sus Gobiernos.

En líneas generales se puede deducir de las intervenciones de los representantes de los países de economía de mercado un cierto optimismo debido a que el horizonte se había esclarecido, fundamentalmente respecto del crecimiento, las inversiones, la disminución de las taxas de inflación, la caída de los precios del petróleo y la baja tasa de interés y del dólar, factores todos ellos que contribuían a que las perspectivas para 1986 mejoraran. Sin embargo, indicaron que el porvenir económico era incierto y esta incertidumbre se veía afectada no solo por la evolución futura de variables tales como los precios del petróleo y las taxas de cambio, sino también por los desequilibrios persistentes en las principales economías, la amenaza de un aumento del proteccionismo y las inquietudes suscitadas por los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo.

De otra parte, las delegaciones de los países de economía planificada expusieron la tesis de que se había registrado un claro crecimiento desde el punto de vista económico y que ello se debía a un reequilibrio de la estructura de la producción, al crecimiento de la eficacia en general y a la mejora en la balanza de pagos en sus respectivos países. Destacaron asimismo que el objetivo principal de su política económica no había sido modificada desde 1983, lo que explicaba la

aceleración del crecimiento económico de sus países. Señalaron además que el nivel de vida había sido mantenido e inclusive aumentado, debido especialmente al crecimiento de la productividad del trabajo y a la introducción de una correlación más estrecha entre el crecimiento de los salarios y la productividad. Por último manifestaron que el aumento de los gastos militares en los países occidentales provocaban un efecto negativo sobre sus economías y en las relaciones económicas internacionales.

Actividades de la Comisión y ejecución de prioridades en 1983, 1984, 1985

La Comisión decidió unir para su examen dentro de este apartado 4a), los puntos 5.° y 6.° de las sesiones habidas en 1984 y 1986 y el punto 3 con el 6.° y 7.° de la sesión de 1985 de sus respectivos órdenes del día.

La Comisión dispuso de los siguientes documentos:

1984: Informe del Secretariado ejecutivo (E/ECE/1066) y (E/ECE/1073). Informe de la Reunión especial sobre fuentes de energías nuevas y renovables (ECE/AC.11/2). Informe de la Reunión especial sobre las las economías de energía (ECE/AC.10/2).
1985: Informes del Secretariado ejecutivo (E/ECE/1086); (E/ECE/1094).
1986: Informes del Secretariado ejecutivo (E/ECE/1110); (E/ECE/1118); ECE/ENERGY/11.

En líneas generales puede afirmarse que la práctica totalidad de las delegaciones pusieron de relieve el extraordinario papel que ha jugado la CEE en tanto que centro de cooperación multilateral en el ámbito económico y conexos respecto de países con sistemas económicos y sociales diferentes y que tienen niveles de desarrollo distintos.

Además, las diversas delegaciones se felicitaron por la adopción del documento de clausura de la Reunión, que tuvo lugar en Madrid, de los representantes de los Estados que participaron en la **Conferencia sobre la seguridad y cooperación en Europa (CSCE)**; según su parecer se trataba de un documento equilibrado y realista y una prueba del deseo de los Estados que habían participado en la CSCE de encontrar formas concretas y prácticas de cooperación. Sin embargo, algunas delegaciones hicieron hincapié en las tensiones políticas existentes en la región y que desde su punto de vista hacían peligrar la detente, sobre todo por la carrera de armamentos y en particular por el despliegue de misiles nucleares en Europa occidental. Otras delegaciones, por el contrario, negaron esa argumentación haciendo constar que la CEE no era el órgano apropiado para examinar esas cuestiones y que no guardaban relación alguna con los órdenes del día.

A su vez, numerosas delegaciones hicieron comentarios muy favorables acerca del Seminario sobre cooperación económica, científica y cultural en el Mediterráneo, que tuvo lugar dentro del marco de la CSCE en Venecia, en octubre de 1984, ya que constituyó según ellos una prolongación positiva del proceso de la CSCE. Este seminario había dado un fuerte impulso al desarrollo de las actividades de

la CEE, en concreto en el ámbito de las infraestructuras del transporte. Además, un cierto número de delegaciones recomendaron que se estudie detenidamente el resultado de la Conferencia económica en la cumbre de los países miembros del CAEM que tuvo lugar en junio de 1984, y en particular el Programa de acción para mejorar las relaciones económicas internacionales, la seguridad y la creación de un clima de confianza.

Por último, varias delegaciones recomendaron que en los próximos años la Comisión oriente su actividad en dos direcciones principales: primeramente, consolidar las tendencias que desenvocan en una mejora de las relaciones globales entre el este y el oeste y en segundo lugar, fomentar la cooperación económica regional entre Estados que tienen sistemas sociales y económicos diferentes, conforme a las disposiciones del Acta final y del Documento de clausura de la Reunión de Madrid. De esta manera, la CEE podría servir de acicate a la formación de una identidad económica europea.

Con relación **a la celebración del cuarenta aniversario de las Naciones Unidas** (Resolución 1984/82 del Consejo Económico y social), objeto de examen por la Comisión en 1985 en su punto 3.° del orden del día, las delegaciones declararon que el fin de la segunda guerra mundial y la creación de las Naciones Unidas habían hecho nacer un clima de paz y el comienzo de una nueva era de cooperación internacional. En particular, pusieron de relieve que la paz de la que se disfrutaba en la región de la CEE desde hacía cuarenta años había permitido elevar el nivel de vida de los países miembros y realizar progresos sensibles en nuevos ámbitos. Además, las delegaciones hicieron la observación de que el año de la cuarenta sesión de la CEE coincidía con el cuarenta aniversario de Naciones Unidas. Esta coincidencia ponía de relieve el papel particular de la Comisión en el sistema de Naciones Unidas, en donde no había órgano equivalente como cuadro de una cooperación multilateral en el ámbito económico y otros conexos entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y que ha alcanzado diversos niveles de desarrollo económico.

Respecto a **la protección del medio ambiente,** numerosas delegaciones se declararon satisfechas por los sensibles progresos realizados en ésta actividad, debido especialmente a la entrada en vigor de la Convención sobre la polución atmosférica transfronteriza a larga distancia, que había sido ratificada por la casi totalidad de los miembros de la Comisión. Varias delegaciones hicieron referencia a la Conferencia ministerial internacional sobre las lluvias ácidas, que tuvo lugar en Otawa en marzo de 1984, en la que los ministros de los diez países que habían firmado la Convención se habían comprometido a reducir las emisiones de azufre al menos un 30 por 100 lo más pronto posible y en cualquier caso antes de 1993; asimismo se llamaron la atención sobre la Conferencia multilateral sobre el medio ambiente que tendría lugar en Munich en junio de 1984 y a la que todos los signatarios de la Convención habían sido invitados.

En el curso de la sesión habida en 1985 las delegaciones adoptaron un protocolo sobre la financiación a largo plazo del Programa concertado de vigilancia continua y de evaluación del transporte a larga distancia de los polucionantes en Europa (EMEP).

Las delegaciones tuvieron en cuenta la declaración adoptada en Saas Fee en febrero de 1986 por los ministros del medio ambiente de once países, puesto que según ellos constituía una nueva etapa en la lucha contra la polución atmosférica y expresaron su confianza esperando que el seminario que sobre la protección de la flora, de la fauna, que habría de tener lugar en agosto de 1986, en Nurmes (Finlandia), elaborara una declaración. Por último, las delegaciones aun reconociendo la labor desarrollada por la Comisión en este medio, se consideró que la lucha contra la polución atmosférica en la región exigía modalidades más eficaces de cooperación internacional; en este sentido, se consideró deseable que la Comisión estudie los medios que faciliten el cambio de datos, de licencias y de conocimientos técnicos que conciernen a la protección del medio ambiente.

Con relación a **los tranpportes,** las delegaciones se mostraron satisfechas por la actividad de la Comisión, en particular se mencionó la Convención internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, y las actividades del Comité de los transportes internos que conciernen a la mejora de los transportes por tren, transporte de mercancías peligrosas, seguridad de los vehículos, transportes en la región mediterránea, armonización de reglamentos técnicos y el tráfico de tránsito. Asimismo se apoyó a los trabajos del Grupo de expertos de los problemas aduaneros que afectan a los transportes. Una delegación destacó que este órgano era el mejor situado para emprender una revaluación del régimen TIR, habida cuenta de las nuevas técnicas y de los problemas operacionales que han aparecido después de 1975. Por último, se acogió con satisfacción los resultados tangibles de las actividades de la Comisión, por ejemplo, el Acuerdo europeo sobre las grandes líneas internacionales de trenes (AGC), abierto a la firma en septiembre de 1985; los trabajos relativos a la Autoruta transeuropea Norte-Sur (TEM); la entrada en vigor de la Convención internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras; las enmiendas al Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ruta (ADR), etc.

En el área del **comercio y de la cooperación industrial,** las delegaciones sostuvieron que la labor desarrollada por la Comisión en este ámbito contribuía a la reducción de tensiones entre los Estados. Se celebró en marzo de 1985 un Seminario sobre la promoción de los cambios, la comercialización y los contactos entre el Este y el Oeste, considerándose que este tipo de seminarios constituían para los participantes de los países del Este y del Oeste una magnífica ocasión para intercambiar datos de una manera informal y pragmática. Sin embargo, algunas delegaciones mostraron su pesar puesto que, o bien por razones económicas o bien por otras razones, subsistían obstáculos en algunos países al cambio, situación ésta que estaba claramente en contradicción con las disposiciones pertinentes del Acta final.

En el sector de la **energía,** las delegaciones mencionaron con satisfacción las actividades de la Comisión en este ámbito, especialmente los trabajos de los Comités del carbón, del gas y de la energía eléctrica; las reuniones especiales sobre las nuevas fuentes y renovables de energia y sobre la economia de la de energía, así como el bloqueo que sobre la utilización racional de las energías secundarias en la economía, que tuvieron lugar en Bucarest en octubre de 1983.

Se acogió favorablemente la convocatoria de la quinta sesión de los Consejeros de los gobiernos de los países de la CEE para la energía que se celebró en septiembre de 1985 y durante la que los consejeros habían adoptado un amplio programa de trabajo, pero que habida cuenta de la situación actual de la energía en general las delegaciones expresaron su esperanza de que durante la sesión en curso los participantes podrían llegar a un consenso sobre la convocatoria de la sexta sesión de consejeros al comienzo de 1987.

Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión adoptadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General

Para el examen de este punto de los respectivos órdenes del día, la Comisión ha tenido presente las correspondientes notas del Secretario ejecutivo, a saber: (E/ECE/1067); (E/ECE/1087); (E/ECE/1111).

Diversas delegaciones expusieron el parecer de que la Comisión podía jugar un papel eficaz en la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General, entre otras la 38/196 relativa a la creación de un clima de confianza en las relaciones económicas internacionales; en la 39/129 relativa a los preparativos de la Conferencia mundial encargada de examinar y de evaluar los resultados del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer y en la 39/10 que se refiere al Año internacional de la paz.

Además, las delegaciones se felicitaron por las medidas tomadas por la Comisión para aplicar, entre otras, las siguientes Resoluciones de la Asamblea General, la 37/57 relativas al Decenio de las Naciones Unidas para la mujer, y la 39/129 anteriormente mencionada. Asimismo, las delegaciones mostraron su satisfacción por la cooperación existente entre la CEE, la Comisión Económica para Africa (CEA) y los países concernidos con vistas a la aplicación de la Resolución 1984/75 del Consejo Económico y Social que establece un lazo permanente Europa-Africa por el estrecho de Gibraltar.

Contribución de la Comisión a los programas de las Naciones Unidas para la ayuda a los países en desarrollo

Para el examen de este punto de los respectivos órdenes del día, La Comisión se valió de las siguientes notas del Secretariado ejecuitvo: (E/ECE/1068); (E/ECE/1088); (E/ECE/1112).

En general, las delegaciones formularon la observación de que la Comisión no sólo debería ser un instrumento de cooperación entre el Este y el Oeste, sino que también debería favorecer la cooperación entre los países desarrollados de la región y aquellos que estaban en desarrollo desde el punto de vista económico. Algunas delegaciones señalaron con pesar que las tendencias económicas eran *menos positivas en Europa meridional que en la Europa occidental, oriental y en* América del Norte y que desde este dato, la separación entre el Norte y el Sur

se acentuaba en la región de la CEE. Por último, algunas delegaciones deseaban que la CEE alargara su campo de acción y sobrepase el cuadro tradicional Este-Oeste para preocuparse en adelante de la dimensión Norte-Sur del desarrollo.

Cooperación con otros organismos internacionales

Para el examen de este punto del orden del día de los períodos de sesiones analizados la Comisión tuvo presente las siguientes notas del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1069); (E/ECE/1089); (E/ECE/1113).

Las delegaciones se felicitaron por la estrecha colaboración existente entre la CEE y otros organismos internacionales en muy diversos sectores; así a título de ejemplo se cita la cooperación existente entre la CEE y el PNUD con la CEE y con la CEAO. De otra parte, el representante del secretariado del CAEM explicó cómo esta organización continuaba ayudando a la Comisión respecto a la aplicación de las disposiciones pertinentes del Acta final de Helsinki y del Documento de clausura de Madrid, en sectores tales como la utilización racional de la energía, los transportes, la protección del medio ambiente, etc. A su parecer, el décimo aniversario de la firma del Acta final de la CSCE ofrecía a todos los países miembros de la CEE la ocasión de confirmar su voluntad de facilitar la puesta en práctica eficaz de las disposiciones pertinentes del Acta final sobre una base multilateral.

Concentración e integración de los programas de trabajo de la Comisión

Para el examen de este punto del orden del día, la Comisión dispuso de los siguientes informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1070); (E/ECE/1089); (E/ECE/1114 y Add. 1 y 2); (ECE/SEM.7/AC/2).

Las diversas delegaciones consideraron que los órganos subsidiarios principales deberían estudiar las proposiciones del Secretariado ejecutivo. Algunas delegaciones apoyaron la sugestión realizada por el Secretariado ejecutivo de convocar entre la treinta y nueve y cuarenta sesión reuniones especiales que se encargarían de examinar esas propuestas, así como las opiniones vertidas a este respecto por los órganos subsidiarios principales. En general, las delegaciones estaban de acuerdo con la estructura y los programas actuales de la Comisión puesto que tenían en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países miembros y eran el fruto de una larga experiencia de la Comisión, por lo que no se sentía la necesidad urgente de solicitar grandes reformas de fondo o de organización.

En la cuarenta y una sesión las delegaciones aún estando de acuerdo con la labor efectuada por la Comisión con relación a la concentración e integración de los programas de trabajo, sostenían que existían posibilidades de mejora y con tal fin se formularon diversas propuestas, de entre las que se destacaron entre otras las siguientes, la necesidad de definir las prioridades claramente en el programa de trabajo con el fin de eliminar actividades no consideradas indispensables;

fijar un período de tres años para reevaluar los proyectos con el fin de evitar que un proyecto se analice indefinidamente; ligar la eficacia del programa de trabajo de la Comisión al esfuerzo de concentración e integración y no encararlo únicamente desde el punto de vista de la gestión o de la relación coste-eficacia. Se examinaron una serie de observaciones que se realizaron en los sectores siguientes: ciencia y técnica, energía, medio ambiente, industria, estadística, normalización, industria química, agricultura, comercio, gas, carbón y agua. Se consideró que el Coloquio sobre la formación de cuadros para las administraciones y empresas debería ser convocado. Por último, se aprobaron por la Comisión las siguientes decisiones: A(XXXIX); A(40); A(41).

Desarrollo del comercio y cooperación industrial

Para examinar este punto de los respectivos órdenes del día de las sesiones analizadas, la Comisión tuvo en cuenta los siguientes Informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1071); (E/ECE/1092); (E/ECE/1115); y los siguientes Informes del Comité para el desarrollo del comercio: (ECE/TRADE/147); (ECE/TRADE/150); ECE/TRADE/153).

Las diferentes delegaciones señalaron que el comercio y la cooperación industrial deberían seguir siendo consideradas como uno de los sectores prioritarios de la Comisión y que el comité para el desarrollo del comercio podría seguir jugando un papel útil en la creación de condiciones más favorables para el comercio inter-regional. Recordaron asimismo que el Acta final de la CSCE y el Documento de clausura de la Reunión de Madrid asignaban a la CEE un papel particular en tanto que órgano multilateral encargado de aplicar las disposiciones de esos instrumentos que conciernen al comercio y la cooperación industrial.

El presidente del Comité para el desarrollo del comercio mencionó, inducido desde los representantes de los gobiernos de la CEE, la inquietud que experimentaban respecto del comercio Este-Oeste. A su parecer, el Comité debería ante todo esforzarse para que se normalicen los intercambios comerciales Este-Oeste, darles un nuevo impulso y realizar progresos tangibles en la reducción o eliminación de los obstáculos o distorsiones de cualquier naturaleza que dañen esos intercambios.

Las delegaciones han descrito la situación del comercio de sus respectivos países, señalándose que el comercio Este-Oeste había experimentado una leve mejoría y que las exportaciones de los países occidentales hacia los países del este eran más dinámicas que las existentes con el resto de los demás países. La posición financiera exterior de los países del este igualmente había mejorado, aunque los intercambios entre los países de la Europa oriental y la URSS había sufrido una ligera degradación.

En relación a la cooperación industrial se señaló que ésta aportaba una contribución eficaz al desarrollo y a la diversificación del comercio inter-regional. Las delegaciones pusieron de relieve que en este sector existían posibilidades inexplotadas de ensanchar el campo de aplicación y las modalidades de este tipo

de cooperación. Se recordó que el sistema multilateral de notificación de leyes y reglamentos relativos al comercio exterior y las modificaciones introducidas en él (MUNOSYST), era el único elemento específico del programa de trabajo del Comité que había sido explícitamente mencionado en el Acta final de la CSCE.

Numerosas delegaciones sostuvieron que la retoma de contactos y el diálogo entre la comunidad económica europea y el CAEM abría perspectivas prometedoras con vistas a un reforzamiento de las relaciones económicas en la región de la CEE. Se formuló la esperanza de que la instauración de relaciones entre esas organizaciones contribuiría a mejorar el clima Este-Oeste en su conjunto. Por último, se aprobaron por la Comisión las decisiones D(40); C(41).

Aplicación de otras decisiones de la Comisión

Polución atmosférica: para el examen de este sector, el Comité de sesión se sirvió de los siguientes Informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1072); (E/ECE/1093); (E/ECE/1106); (E/ECE/1117).

De manera general, las delegaciones se mostraron satisfechas por la aplicación de la Convención sobre la polución atmosférica transfronteriza a larga distancia. Se consideró que el Programa concertado de vigilancia continua y de evaluación del transporte a gran distancia de los polucionantes atmosféricos en Europa (EMEP) tenía una importancia primordial respecto de la aplicación de la convención y que sería deseable concluir un acuerdo a largo plazo sobre su financiación. Asimismo, las delegaciones se mostraron de acuerdo con la decisión del Organo ejecutivo de la Comisión de emprender los trabajos para enfrentarse al problema de los óxidos de azote. A este respecto, el Seminario sobre la lucha contra las emisiones de óxidos de azufre y de azote que provienen de fuentes estacionarias, que debía de celebrarse en Graz (Austria), en mayo de 1986, estaba llamado a jugar un papel importante. Finalmente, la Comisión adoptó la decisión E(XXXIX); y la E(40).

Energía: para el examen de este punto, la Comisión se valió de los siguientes Informes: (E/ECE/1073); (ECE/AC.10/2); (ECE/AC.11/2); (E/ECE/1094); (E/ECE/1118); (ECE/ENERGY/11).

La mayor parte de las delegaciones estimaron que la energía era un ámbito prioritario de los trabajos de la Comisión, e insistieron sobre la importancia que revestía la cooperación y la coordinación de las actividades entre los consejeros y otros órganos subsidiarios principales que se ocupan de cuestiones relativas a la energía. En el ámbito de la cooperación y de las prioridades, las delegaciones han insistido en la necesidad de proceder a un intercambio de conocimientos para intentar reducir las incertidumbres que rodean actualmente las tendencias de la oferta y la demanda y las políticas en estas materias. A este respecto, fueron hechas, entre otras, las siguientes propuestas: «La transición energética en la región de la CEE» (E/ECE/1063) podría servir como documento de fondo; se insistió en la necesidad de actualizar el banco de datos de la CEE. Por último, la Comisión aprobó la decisión F(40).

Papel de la Comisión en los trabajos preparatorios de la Conferencia internacional sobre la población: La Comisión envió al Comité de sesión este punto para su

examen preliminar; dicho Comité se sirvió de los siguientes Informes: (E/ECE/1075); (ECE/AC.9/2); (E/1984/28); (E/ECE/1096); (E/ECE/1119).

Diversas delegaciones mencionaron las tendencias en curso de la evolución demográfica en la región, especialmente el estacionamiento o bajada de las taxas de crecimiento demográfico, la disminución de la fecundidad, la elevación de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población. Se señaló, además, que era importante resolver los problemas demográficos en el contexto del desarrollo socio-económico, que la política demográfica debía ser eficaz y tener en cuenta las diferencias nacionales; finalmente que la paz, la seguridad y la cooperación internacional tenían que ser tenidas en cuenta si se querían resolver los problemas de población. La Comisión a este respecto adoptó la decisión G(XXXIX).

Cooperación económica en el Mediterráneo a la luz del Acta final de la CSCE: para el examen de este punto, la Comisión se asistió de los Informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1076); (E/ECE/1097); (E/ECE/1098) y (E/ECE/1120).

Las delegaciones que intervinieron pusieron el acento sobre la importancia que concedían al reforzamiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo respecto del Acta final de la CSCE y al Documento de clausura de Madrid, así como la contribución realizada por la CEE a este respecto, puesto que podrían contribuir de forma sensible a transformar progresivamente el Mediterráneo en una zona de paz y de cooperación. Se hizo mención, en particular, a los proyectos ejecutados en el ámbito de los transportes, especialmente el proyecto de autoruta transeuropea Norte-Sur (TEM). Se acogió con satisfacción los resultados del Seminario que tuvo lugar en Barcelona, en junio de 1983, sobre los problemas del transporte mediterráneo y del Seminario que sobre la cooperación económica, científica y cultural se celebró en octubre de 1984 en Venecia. Por último, la Comisión adoptó las decisiones H(XXXI); E(41) y H(40).

Normalización: la Comisión confió el examen de este punto al Comité de sesión, que se valió de los Informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1077); (E/ECE/1099) y (E/ECE/1121); del Informe de los funcionarios gubernamentales (ECE/STAND/26) y de los Informes del grupo de expertos (STAND/GE.1/23); (STAND/GE.1/25) y (STAND/GE.1/27).

Las diversas delegaciones que intervinieron señalaron que todas las actividades de los funcionarios gubernamentales encargados de las políticas de normalización y de su grupo de expertos tendían a suprimir o a reducir progresivamente los obstáculos técnicos al comercio y que habían contribuido a dar una mayor coherencia a las actividades internacionales en el sector de la normalización y que la CEE podría y debería jugar un papel importante en la coordinación de las actividades internacionales de normalización en la región. A este respecto, la Comisión adoptó las decisiones I(XXXIX); I(40); F(41).

Papel de la Comisión en los trabajos preparatorios de la Conferencia mundial de 1985 encargada de examinar y de evaluar los resultados del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: el Comité de sesión que fue el que examinó este punto del orden del día fue asistido por los siguientes Informes del Secretariado ejecutivo: (E/ECE/1078); (E/ECE/1078; (E/ECE/1101) y (E/ECE/1122).

Diversas delegaciones mostraron su satisfacción por haberse celebrado el Seminario y revisado el estudio «El papel de la mujer en la región de lo CEE», ya que constituían el fundamento de la participación de la CEE en la Conferencia Mundial de 1985. La Comisión adoptó sobre este tema la decisión J(XXXIX); J(40) y la G(41).

II. ASPECTOS JURIDICOS (1)

— Commission économique pour l'Europe. Déclarations de principe et autres décisions de la Commission économique pour l'Europe de l'Organisation des Nations Unies. Déclaration de principe de la CEE sur la prévention de la pollution des eaux, y compris la pollution transfrontière, et sur la lutte contra cette pollution décision B(XXV). Déclaration de principe de la CEE sur l'utilitation rationnelle de l'eau Décision C(XXXIX). Décision D(XXXVII) de la CEE sur la coopération internacionale intéressant les ressources en eau partagées par plusieurs Etats. Doc. E/ECE/1054; ECE/WATER/38. New York, 1985.

— Resolution I(XXXIX); I(40): Travaux et activités futures de la Commission. Doc. E/ECE/1049; E/ECE/1086; E/ECE/1110.

— Décisions A(XXXIX); A(40); A(41): Concentration et intégration du programme de travail de la Commission. Doc. E/ECE/1072; E/ECE/1091; E/ECE/1090; E/ECE/1114 y Add. I; ECE/SEM/7.AC2/2.

— Décisions D(40); C(41): Commerce et la coopération industrielle. Doc. E/ECE/1073; ECE/TRADE/147; E/ECE/1092; ECE/TRADE/150; E/ECE/1115; ECE/TRADE/153.

— Décisions E(XXXIX); E(40): Pollution atmospherique. Doc. E/ECE/1054; E/ECE/1093; E/ECE/1117.

— Décision F(40): Enérgie. Doc. E/ECE/1118.

— Décision G(XXXIX): Rôle de la Commissión dans les travaux préparatoires de la conférence Internationale sur la populations. Doc. E/ECE/1096.

— Décisions H(XXXIX); H(40); E(41): Coopération économique en Méditerranée à la lumière de l'Acte final de la conférence sur la securite et coopération en Europe. Doc. E/ECE/1076; E/ECE/1097; E/ECE/1098; E/ECE/1120.

— Décisions I(XXXIX); I(40); F(41): Normalisation. Doc. E/ECE/1099; E/ECE/1121.

— Décisions J(XXXIX); J(40); G(41): Rôle de la Commission dans les travaux préparatoires de la conférence mondiale de 1985 chargée d'examines et

(1) El objeto de este epígrafe es indicar la situación de los convenios o proyectos de convenios elaborados bajo los auspicios de la CEPE y las decisiones y resoluciones de la misma que, bien por su contenido o por el grado de acuerdo alcanzado, inciden en la estructura orgánica, en composición o en las competencias de la CEPE o suponen un cierto compromiso de acción para los Estados miembros de la misma.

d'évaluer les résultats de la Décennie des Nations Unies pour la femme. Doc. E/ECE/1078; E/ECE/1101; E/ECE/1122.

— Conférence sur les causes et la prévention des dommages causés aus forets et à l'eau par la pollution atmosphérique en Europe. Décision E(XXXIX). Doc. E/ECE/1106.

— Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (ADR) et protocolle de signature en date à Genève, du 30 mai 1957 (ECE/TRANS/60).

— Accord européenne sur les grandes lignes internationales de chemin de fer(AGC), en date, à Genève, du 31 mai 1985 ECE(/TRANS/63).

III. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTACION (2)

— Commission Economiqeu pour l'Europe. Rapport Annuel (24 avril 1983- 14 avril 1984). Conseil économique et social. Documents officiels, 1984. Suplément n.° 13. Volume I. Nations Unies. New York, 1984.

— Comission Economique por l'Europe. Rapport Annuel (15 avril 1984-27 avril 1985). Conseil économique et social. Documents officiels, 1985. Supplement n.° 13. Nations Unies. New York, 1985.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport Annuel (28 avril 1985-26 avril 1986). Conseil économique et social. Documents officiels, 1986. Supplement n.° 10. Nations Unies. New York, 1986.

— Etude sur la situatin économique de l'Europe en 1983 [ECE(XXXIX)/I et Add.I].

— Etude sur la situation économique de l'Europe en 1984-85 [ECE(XL)/I].

— Etude sur la situation économique de l'Europe en 1985-86 [ECE(XLI)/1].

— Bulletin économique pour l'Europe, volume 35 [TRADE (XXXII)/1].

— Bulletin économique pour l'Europe, volume 36 [TRADE (XXXIII)/1].

— Bulletin économique pour l'Europe, volume 37 [TRADE (XXXIV)/1].

— Resume de l'évolution de la situation économique dans la région la CEE (ECE/XXXIX/2).

— «Le rôle économique de la femme dans la région de la CEE (E/ECE/1100).

— «Colloque sur la formation de cadre pour les administrations et les entreprises». ECE/SEM.7/AC/2.

— «Le transition énergétique dans la région de la CEE» (E/ECE/1063).

— L'utilisation rationnelle des sources d'énergie pour répondre à la demande de chaleur. Economies d'énergie et substitution de combustibles: les possibilités dans la région de la CEE, E/ECE/1064.

---

(2) El objetivo que persigue este epígrafe consiste en poner de relieve aquellos informes, estudios y documentación que consideramos más relevantes en los períodos de la Comisión a los que se refiere la presente crónica.

— Etude sur la situation de l'habitat dans la région de la CEE (ECE/HBP/59).
— Etudes sur la pollution atmosphérique, N 1 y 2; la pollution atmosphérique transfrontière (ECE/EB.AIR/2 y 5).
— Revue annuelle des industries mécanique et électriques et de láutomatisation (ECE/ENG.AUT/10, 17 y 19).
— Guide pour la rédaction de contrats internationaux d'ingénierie-conseil, y compris certains aspects connexes d'assistance technique (ECE/HBP/55).
— Liste CEE des secteurs appelant une normalisation (ECE/STAND/20/Rev.1).
— Tendances récents de la fabrication flexible (ECE/ENG.AUT/22).

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS